

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 522-2018-CFFIEE. Bellavista, 31 de julio de 2018.

Visto, el **PROVEIDO N° 1978-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE, el 24 de julio de 2018, en el que se adjunta el **Dictamen N° 003-031-TPTSCT/CGT-2018** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista al Sr. Bachiller **BARRIENTOS CAMARENA ROBERTO**; por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre del 2012, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional en todas sus modalidades.

Que, con **PROVEIDO N° 1978-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE, el 24 de julio de 2018, en el que se adjunta el **Dictamen N° 003-031-TPTSCT/CGT-2018** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista al Sr. Bachiller **BARRIENTOS CAMARENA ROBERTO**; por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.

Que, en el folio N° 08 del Expediente N° 01063123 presentado por el interesado, consta el Acta del Jurado Examinador de la Exposición para obtener el Título Profesional de Ingeniero Electricista, por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, de fecha 13 de octubre 2017, donde se observa que el Bachiller **BARRIENTOS CAMARENA ROBERTO**; aprobó la sustentación de la tesis titulada **"PLAN DE ABANDONO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE TRANSMISIÓN EN EL PERÚ"** obteniendo el calificativo de **BUENO**, con la nota de **QUINCE (15)**.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE, de fecha 31 de julio de 2018, teniendo como **Primer Punto de Agenda "Grados y Títulos"**, aprobó el Dictamen presentado por la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, y recomendó que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Electricista por la Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis al Sr. Bachiller **BARRIENTOS CAMARENA ROBERTO**.

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180.14° del Estatuto de la UNAC.

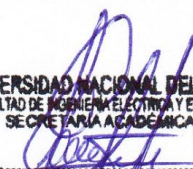
RESUELVE:


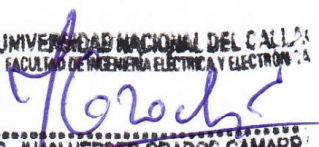
1. **RECOMENDAR**, el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista al Sr. Bachiller **BARRIENTOS CAMARENA ROBERTO** quien aprobó bajo la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.
2. **ELEVAR**, al Rectorado la documentación respectiva para que se le otorgue el Título Profesional.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado e Interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF5222018


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR
DECANO